



DECRETO EXENTO N° 5031

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

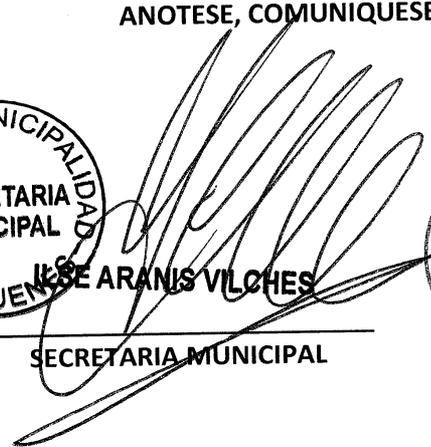
- 1.- La solicitud de Permiso para Baile de la Junta de Vecinos N° 13 Los Conquistadores, Barrio Estación, Comuna de Cauquenes. -
- 2.- La autorización del Sr. Alcalde (s) en el mismo documento;
- 3.- La autorización del propietario del "Centro de Eventos El Tata";
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios de Guardias de Seguridad;
- 5.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 6.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- 8.- Las disposiciones contenidas en el artículo 28 de la Ley 19.418.

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZÁSE** a la Junta de Vecinos N° 13 Los Conquistadores, Barrio Estación, Comuna de Cauquenes, para realizar Baile con venta de bebidas alcohólicas el día Sábado 06 de Julio de 2019, desde las 22:00 horas del día Sábado y hasta las 04:00 horas del día Domingo 07 de Julio en Centro de Eventos "El Tata", ubicado en Km. 02, Avenida Monseñor Enrique Alvear, Comuna de Cauquenes.

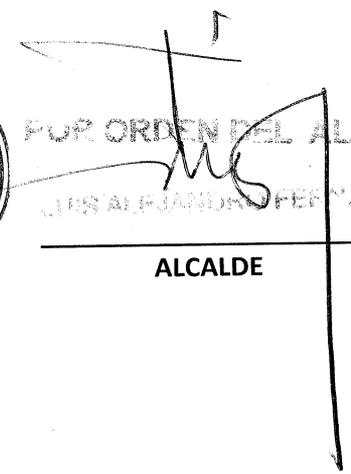
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




KSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL




POR ORDEN DEL ALCALDE
JOSÉ ALFONSO FERNÁNDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado
- ✓ Ofc. De Partes
- ✓ c.c Carabineros de Chile
- ✓ c.c. D.A.F.
- ✓ c.c. Patentes Comerciales